

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENDER LAS SOLICITUDES Y RECLAMACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PROPONENTE: El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.600.000),

PROponente: ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ LUNA

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá acreditar título de formación como Tecnólogo en Gestión Empresarial, Gestión Administrativa, Gestión Comercial y de Negocios, Tecnología en Contabilidad y Costos, Comercio Exterior y Negocios Internacionales, Gestión Financiera, Topografía o Gestión Catastral, mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado. Adicionalmente, deberá aportar el certificado de aprobación del Curso de Reconocedor Predial Urbano y Rural, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como respaldo de los conocimientos técnicos necesarios para apoyar la atención de solicitudes y reclamaciones derivadas del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito. Equivalencias: Para el presente perfil podrán ser aplicadas las equivalencias que se consagran en el parágrafo 5 del Artículo 1 del Decreto 001 de 2025: "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de 2025...". Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior, siempre y cuando dicha educación superior sea afín con las actividades del contrato	Universidad de Cundinamarca: Administrador de Empresas, Fecha: 27 de Septiembre de 2013 / Bogotá Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Certificado Reconocedor Predial Urbano - Rural, Fecha: 30 de Junio de 2024 / Bogotá
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
No se requiere experiencia mínima para participar en este proceso de selección.	

De la anterior verificación se determina que ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ LUNA, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II del Manual de Contratación del Municipio de, adoptado por Decreto No. 509 de 2024.

Dada en Chía en el mes de abril de 2025


YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaría de Planeación

Elaboro: Diana Rincón – Pref. Univ. – Secretaria de Planeación